



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0709) 24 OCT. 2017

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE ENCARGADO DE MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el numeral 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1664 del 12 de octubre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 establece que es función de los Ministros además de las que señalan la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las Entidades elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 establece la competencia del Jefe del Organismo para efectuar la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones y competencias laborales de la Entidad correspondiente.

Que mediante Resolución No. 0797 del 12 de diciembre de 2014, se actualizó y ajustó el contenido funcional de los empleos; las competencias comunes a los empleados públicos y las comportamentales; y los requisitos de estudio y experiencia del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante memorando 2017IE0009944 del 28 de septiembre de 2017 solicita la modificación del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

"(...)

En relación con el asunto de la referencia una vez realizada la revisión al manual de funciones del funcionario Danny Oswaldo Rojas Montenegro, de

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

manera atenta me permito solicitar su colaboración con la actualización del mismo, teniendo en cuenta la propuesta que someto a su consideración:

GRUPO DE GESTION DE RECURSOS Y PRESUPUESTO

Profesional Especializado 2028-17

Funcionario a cargo: Danny Oswaldo Rojas Montenegro

*A este cargo de profesional especializado se le quita una función específica en razón a que ésta no pertenece a las asignadas a la Oficina Asesora de Planeación, y por otra parte se adiciona una nueva función, la cual se formula acorde con las establecidas a ésta Oficina, dado que se requiere un apoyo en los temas de cooperación internacional y banca multilateral.
(...)"*

Que la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio Vivienda, Ciudad y Territorio mediante memorando No. 2017IE0010763 del 12 de octubre de 2017, solicitó la adición del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, así:

"(...)

De manera atenta y en atención a una reorganización de funciones de los servidores públicos que hacen parte de este Grupo Interno de Trabajo, teniendo como base la experiencia acreditada por los funcionarios y los excelentes resultados que han mostrado en el manejo de temas como la administración y operación de redes sociales, manejo de imagen del señor Ministro, diseño y consolidación de la política de comunicaciones del Ministerio, seguimiento al plan de acción, entre otras, se solicita de cordialmente adicionar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad con base en la propuesta que se hace más adelante.

En este orden de ideas, de acuerdo al análisis realizado a los diferentes perfiles de los servidores públicos del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones Estratégicas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la necesidad del servicio que se tiene en esta Dependencia, en especial lo que tiene que ver con asesoramiento en la proyección e imagen del señor me permito solicitar la adición de dos nuevos perfiles en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para los empleos denominados Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17 y 19 de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Se aclara que la adición de los perfiles no contemplan la modificación de requisitos de formación académica y experiencia.

(...)"

Que las solicitudes anteriores no contemplan la modificación de los requisitos de formación académica y experiencia.

Que el Grupo de Talento Humano estudió las solicitudes efectuadas anteriormente y encontró procedente modificar y adicionar los perfiles en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que se relacionan a continuación:

- **Oficina Asesora de Planeación**
Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

- **Grupo de Comunicaciones Estratégicas**
 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19
 Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en el siguiente empleo de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	Veintidós (22)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Participar en los procesos de programación presupuestal del Ministerio y de las entidades del sector, apoyar los trámites de modificación presupuestal y hacer seguimiento permanente a la ejecución presupuestal.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1	Contribuir en la preparación y consolidación del anteproyecto de presupuesto anual de funcionamiento e inversión, con el fin de hacer el seguimiento de los programas y proyectos de la entidad y del sector.
2	Elaborar los documentos para gestionar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites de modificación presupuestal solicitados por las dependencias ejecutoras del Ministerio y del sector administrativo.
3	Participar en el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión del Ministerio y del sector administrativo, con el fin de monitorear los recursos.

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

4	Apoyar el seguimiento a la ejecución financiera de los programas sectoriales financiados por la Banca Multilateral o de cooperación financiera, con el fin de verificar que la ejecución cumpla con las condiciones de los contratos de préstamo o cooperación.	
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES		
Normas sobre el Presupuesto General de la Nación. Conocimiento del Manual de Inversiones Públicas. Conocimiento del Plan Nacional de Desarrollo. Conocimiento de Créditos de Banca Multilateral. Conocimiento de Proyectos de Cooperación Internacional.		
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES		
COMUNES		POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización		Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e innovación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA		
Formación Académica		Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines.		Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.		
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.		
IX. ALTERNATIVA		
Formación Académica		Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines.		Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.		
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Industrial y afines.		Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo		
Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.		

ARTÍCULO 2. Adicionar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio de

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Vivienda, Ciudad y Territorio de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	17
No. de cargos:	Veintidós (22)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. AREA FUNCIONAL: DESPACHO MINISTRO - GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar y consolidar la política de comunicación digital de la Entidad, gestionando las redes sociales personales del Ministro dando a conocer los planes y programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECIFICAS	
1	Administrar y gestionar las redes sociales del Ministro, optimizando su perfil, promoviendo el aumento y la interacción con sus seguidores y creando contenidos digitales que den a conocer los planes y programas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2	Verificar los perfiles digitales de todos los posibles voceros del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3	Diseñar piezas gráficas y audiovisuales de contenido que enriquezcan la comunicación digital del Ministerio y sus voceros.
4	Apoyar la creación de canales digitales de comunicación interna.
5	Apoyar el seguimiento de información emitida en medios de comunicación y redes sociales, cuando se requiera, para verificar y evaluar las publicaciones sobre la gestión de la entidad.
VI. CONOCIMIENTOS BASICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimientos de normativa de la gestión de Comunicación pública.</p> <p>Conocimientos en elaboración de informes de proyectos y campañas de difusión.</p> <p>Redacción periodística y ortográfica</p> <p>Conocimientos básicos de Excel, matrices, flujogramas y gráficos de medición de gestión.</p> <p>Conocimientos relacionados con procesos de auditorías y documentos del SIG exclusivos de la comunicación pública para entidades del Estado.</p>	

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización	Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación
VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines. Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Cuarenta y seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y afines. Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo y Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	19
No. de cargos:	Dieciséis (16)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
II. ÁREA FUNCIONAL: DESPACHO MINISTRO - GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Diseñar y consolidar la política de comunicación pública de la Entidad, el Plan de comunicaciones y documentos de seguimiento para garantizar la difusión en de la gestión misional de la entidad en términos de comunicación, organizacional e informativa.	

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES GENERALES	
1	Absolver consultas, prestar asistencia, emitir conceptos y aportar elementos de juicio especializados para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, ejecución y el control de los planes, programas y proyectos del Ministerio.
2	Proyectar respuesta a las solicitudes presentadas tanto internas como externas en los asuntos de competencia del Ministerio y proponer e implantar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios a su cargo.
3	Elaborar, revisar y presentar los informes que en el desarrollo de sus funciones se requieran y participar en las diferentes reuniones y comités que le indique el Jefe Inmediato.
4	Participar en forma activa, en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, aplicando principios de autocontrol. Adicionalmente, utilizar las técnicas de seguimiento y evaluación, que permitan la medición de la gestión institucional de acuerdo con la planeación de la entidad, en relación con las funciones a su cargo.
5	Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el área de desempeño.
V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS	
1	Administrar las relaciones interinstitucionales con organismos y entidades gubernamentales y privadas para generar proyectos, campañas y estrategias conjuntas que permitan dar cumplimiento a planes y metas del gobierno en materia de comunicaciones.
2	Redactar documentos e informes relacionados con la gestión de la dependencia y dirigidos a entes de control, Presidencia de la República y entidades de gobierno orientados a garantizar el cumplimiento y mejoramiento continuo de actividades de comunicación pública e informativa propias del área.
3	Gestionar y redactar contenidos y artículos de comunicación interna para su difusión a través de medios de comunicación dispuestos en el Ministerio con el fin de construir cultura organizacional y fortalecer el sentido de pertenencia en la entidad.
4	Establecer, actualizar y hacer seguimiento al cumplimiento del Plan estratégico de comunicaciones, la política de comunicación pública, y su respectivo plan de acción, transversal a la gestión de comunicaciones de la entidad con el fin de garantizar su implementación efectiva y el diálogo colaborativo.
5	Controlar el buen uso y aplicación de la imagen corporativa a partir de las directrices y lineamientos de Gobierno e incentivar el empleo de medios de comunicación de la dependencia, teniendo en cuenta la normativa que aplica a las actividades de comunicación pública.
6	Apoyar el seguimiento de información emitida en medios de comunicación, cuando se requiera, para verificar y evaluar las publicaciones sobre la gestión de la entidad.
VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<p>Conocimientos de normativa de la gestión de Comunicación pública. Conocimientos en elaboración de informes de proyectos y campañas de difusión. Redacción periodística y ortográfica Conocimientos básicos de Excel, matrices, flujogramas y gráficos de medición de gestión. Conocimientos relacionados con procesos de auditorías y documentos del SIG exclusivos de la comunicación pública para entidades del Estado.</p>	
VII. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
<p>Orientación a Resultados Orientación al Usuario y al Ciudadano Transparencia Compromiso con la organización</p>	<p>Aprendizaje continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación</p>

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura, Administración, Contaduría Pública, Economía, Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencias Políticas, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Sociología, Trabajo Social y afines, Otros de ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
IX. ALTERNATIVA	
Formación Académica	Experiencia
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura, Administración, Contaduría Pública, Economía, Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencias Políticas, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Sociología, Trabajo Social y afines, Otros de ciencias sociales y humanas.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
<p>Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y afines, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Industrial y afines, Arquitectura, Administración, Contaduría Pública, Economía, Comunicación Social, Periodismo y afines, Ciencias Políticas, Geología, otros Programas de Ciencias Naturales, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines, Sociología, Trabajo Social y afines, Otros de ciencias sociales y humanas.</p> <p>Título profesional adicional al exigido en el requisito, siempre y cuando dicha formación sea afín con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley.</p>	<p>Veintiocho (28) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

"Por la cual se modifica y adiciona el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición, modifica y adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 0797 de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 OCT. 2017



GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ

Ministro de Transporte encargado de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastore Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Andrea Carolina Rojas Acuña - Asesora Secretaría General / Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaría General
Aprobó: Raúl Lacouture Daza - Secretario General

